DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-14556
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER3135

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04 de marzo de 2020	**HORA:**	5:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Av. Carrera 72 No. 75 A - 35 (P1) Av. Carrera 72 No. 75 A - 29 (P2) Av. Carrera 72 No. 75 A - 23 (P3)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 98367,23 Y1: 110571,98 X2: 98357,44 Y2: 110553,60		X3: 98340,50 Y3: 110562,72 X4: 98350,43 Y4: 110581,38
SECTOR CATASTRAL:	Santa María	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	100 m²		
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	18		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS - ADULTOS**	18	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0061HDEP (P1) AAA0061HDFZ (P2) AAA0061HDHK (P3)	**PREDIOS EVALUADOS**	3		
AREA INSPECCIONADA	410 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-37333		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se localizan en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá y según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; los predios evaluados no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en los predios. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

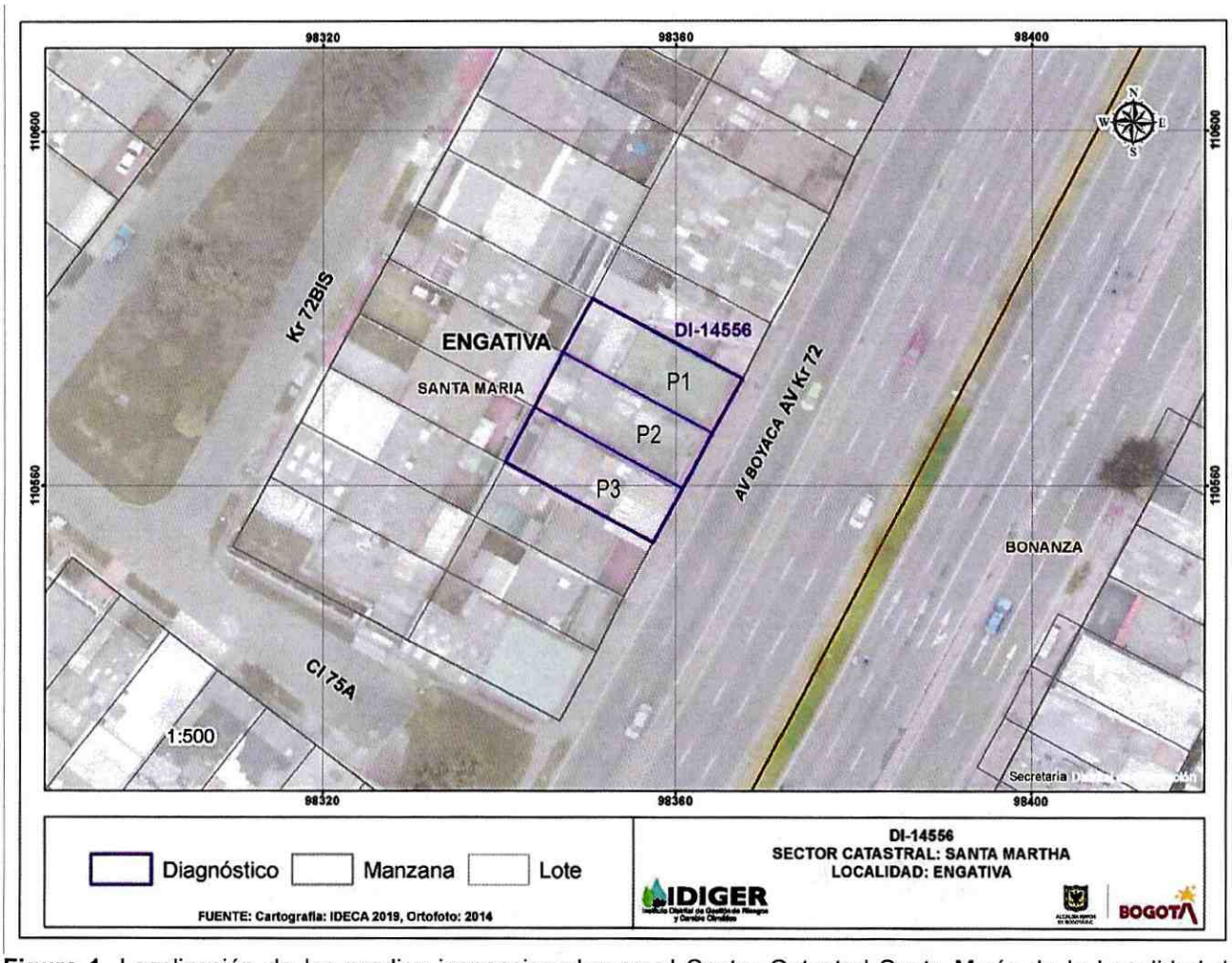


Figura 1. Localización de los predios inspeccionados en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio	Dirección	CHIP
P1	Av. Carrera 72 No. 75 A - 35	AAA0061HDEP
P2	Av. Carrera 72 No. 75 A - 29	AAA0061HDFZ
P3	Av. Carrera 72 No. 75 A - 23	AAA0061HDHK

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 04 de marzo de 2020 personal del IDIGER, realizó visita técnica a los predios que se presentan en la Figura 1. El sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de entre dos (2) y cinco (05) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas. (Ver Fotografía 1)

En el predio P1 se emplaza una edificación de uso comercial de dos (02) niveles, con sistema estructural en muros de carga en mampostería, placas de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta liviana con tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas y sobre los muros de la edificación. Los responsables del predio manifiestan que se han presentado daños en la placa de entrepiso y en los muros internos, los cuales han sido reparados con anterioridad. (Ver Fotografías 2 y 3)

En el predio P2 se localiza una edificación de uso comercial de tres (03) niveles, con sistema estructural en muros de carga en mampostería, placas de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta liviana con tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas y sobre los muros de la edificación. Al interior de la edificación se evidencian fisuras en muros internos y el desprendimiento de tabletas de la placa de entrepiso localizada entre el segundo y tercer nivel de la edificación. (Ver Fotografías 4 a 6)

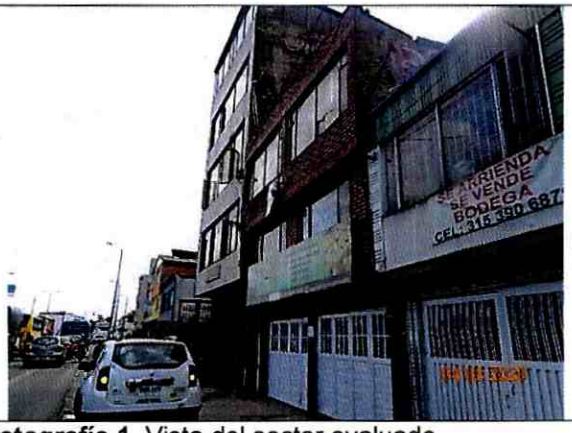
Los responsables de los predios P1 y P2 manifiestan que después de la construcción de la edificación localizada en el predio P3, desde hace más de 20 años se han presentado asentamientos que han originado los daños evidenciados, situación que no es posible verificar con la inspección visual realizada.

En el predio P3, se localiza una edificación de uso comercial de (05) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto y cubierta liviana con tejas plásticas y metálicas apoyadas sobre correas metálicas y sobre los muros de la edificación. En general la edificación presenta buen estado de conservación. (Ver Fotografías 7 y 8).

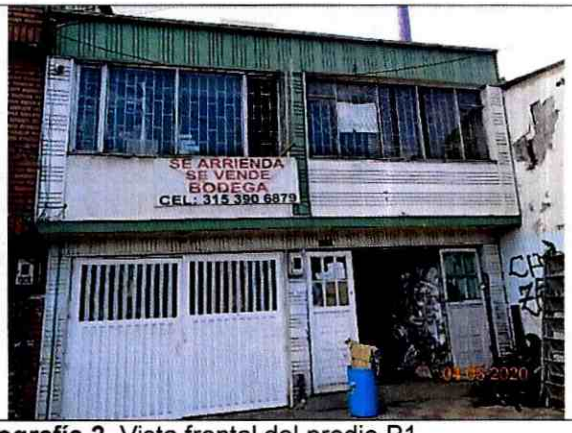
9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de mantenimiento de los elementos que presentan daños en las edificaciones evaluadas.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista del sector evaluado



Fotografía 2. Vista frontal del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista al interior del predio P1



Fotografía 4. Vista frontal del predio P2



Fotografía 5. Vista al interior del predio P2



Fotografía 6. Desprendimientos de tabletas en la placa de entrepiso del segundo y tercer nivel del predio P2



Fotografía 7. Vista frontal del predio P3



Fotografía 8. Vista al interior del predio P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 2. Nivel de daños de los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico.

Id predio	Dirección del predio	Responsable del predio	Nivel de daño
P1	Av. Carrera 72 No. 75 A - 35	Tatiana Marulanda	Leve
P2	Av. Carrera 72 No. 75 A - 29	Dora Calderón	Leve
P3	Av. Carrera 72 No. 75 A - 23	------	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS, (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños evidenciados en los predios relacionados en la Tabla 2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones relacionadas en la Tabla 1.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios de la Av. Carrera 72 No. 75 A - 35 (P1), Av. Carrera 72 No. 75 A - 29 (P2) y de la Av. Carrera 72 No. 75 A - 23 (P3), Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios de la Av. Carrera 72 No. 75 A - 35 (P1), Av. Carrera 72 No. 75 A - 29 (P2) y de la Av. Carrera 72 No. 75 A - 23 (P3), Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de los inmuebles, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil de los mismos.

- A los responsables de los predios de la Av. Carrera 72 No. 75 A - 35 (P1), Av. Carrera 72 No. 75 A - 29 (P2) y de la Av. Carrera 72 No. 75 A - 23 (P3), Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, en caso de querer saber el comportamiento actual de las edificaciones por las afectaciones evidenciadas, se recomienda realizar un estudio de vulnerabilidad realizado por personal idóneo que permita establecer el actual comportamiento de las mismas; estudio que determine en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil - Magister en Ingeniería Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071